JUNJI
De la cuna al mundo

RES. EXENTA Nº 015/ 1080 /

MAT :ADJUDIQUESE Y CONTRATESE, al Proveedor Maria teresa Larraín S.A. y Sodimac S.A. para adquisición de Implementación de Elementos de seguridad (Calzado) para el personal de la JUNJI Región de Aysén, programa 01 Y 02

COYHAIQUE, 25 NOV. 2009

VISTOS:

La ley Nº 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley Nº 20.314 de Presupuestos del sector público para el año 2009, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo, a la resolución exenta 015/ 1045 del 16de Noviembre del 2009, se autorizó la publicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el Nro. **854-65-L109** en pagina www.mercadopúblico.cl

2. Que el Decreto N° 250 del 24-09-2004, del Ministerio de Hacienda indica que para las compras, obras y servicios inferiores a 100UTM, se utilice el proceso de Licitación Público.

3. Que de acuerdo, a lo establecido en la ley N° 19886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4. Que, de acuerdo, a la oferta económica e informe de Adjudicación presentada a la Subdirección Financiera y Físico, ésta ha resuelto adjudicar a los siguientes proveedores **"MARIA TERESA LARRAIN S.A."** y **" SODIMAC S.A."** por ser las ofertas que se apega a los requerimientos técnicos y es conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1. Adjudíquese y Contrátese al Proveedor **MARIA TERESA LARRAIN S.A** RUT: 96.585.660-9, con domicilio en calle 21 de Mayo Nro. 419 de la ciudad de Coyhaique, para la Adquisición de **CALZADO** , para el personal de la **JUNJI** Región de Aysén , Impútese al programa 01 la suma de **$ 299.880** y al programa 02, la suma de **$ 54.978** los cuales se detallan en la publicación.

2. Páguese al Proveedor **MARIA TERESA LARRAIN S.A** la suma total de **$ 354.858** (trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, correspondiente al programa 01y 02, por la adquisición que se detalla.

NRO.	DETALLE	CANTIDAD	MONTO UNIT.	TOTAL NETO.
1	ZAPATOS DE VESTIR HOMBRE	04	46200	184800
2	ZAPATOS DE VESTIR MUJER	03	37800	113400

NETO	298.200
IVA 19%	56.658
TOTAL	354.858

3. Adjudíquese y Contrátese al Proveedor SODIMAC S.A. R.U.T : 96.792.430-K. con domicilio el calle Avda. Ogana Nro. 869 de la ciudad de Coyhaique, para la Adquisición de CALZADO, para el personal de la JUNJI Región de Aysén. Impútese al programa 01 la suma **$ 319.512** y al programa 02 la suma de **$ 79.968**, los cuales se detallan en la publicación.

4. Páguese al Proveedor **SODIMAC S.A.** la suma total de **$ 399.840** (trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos) IVA incluido, correspondiente al programa 01 Y 02. por la adquisición que se detalla.

NRO.	DETALLE	CANTIDAD	MONTO UNIT.	TOTAL NETO.
1	ZAPATOS DE SEGURIDAD HOMBRE	09	33600	302400
2	ZAPATOS DE SEGURIDAD MUJER	1	33600	33600

NETO	336.000
IVA 19%	63.840
TOTAL	399.480

1. Impútese el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 003. de la Región de Aysén. Según se detalla., Al programa 01 la suma de **$ 619.392** y al programa 02 la suma $ **134.946** IVA Incluido.

2. La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra estará a cargo de la Subdirección Financiera y Físico, quién certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

3. El encargado de Adquisiciones, confeccionará la Orden de Compra respectiva.

4. Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través, de la pagina www.mercadopúblico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA FRANCISCA ROJAS COVARRUBIAS
DIRECTORA REGIONAL SUBROGANTE JUNJI REGION DE AYSEN

MFRC/APA/RPC/CRAC/hro.
DISTRIBUCION
- Recursos Financieros.
- Unidad de Adauisiciones.
- Archivo.